



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Publicar
Rov

CARTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI A LOS DOCENTES PROVISIONALES SOBRE CONTINUIDAD, DESVINCULACIÓN, SALARIOS Y PRESTACIONES

Estimados Docentes:

Cordial saludo.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, los docentes nombrados en provisional en vacancias definitivas mantendrán su vinculación hasta tanto se provea el cargo con un docente en periodo de prueba o en propiedad de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso. Teniendo en cuenta que ya se llevaron a cabo las audiencias de escogencia de plazas por parte de los docentes que hacían parte de las listas de elegibles, se informa a los Docentes Provisionales que su vinculación laboral con la Secretaría De Educación Municipal será hasta el día 13 de julio de 2015.

Las prestaciones sociales serán liquidadas en el mes de Agosto de 2015 con fecha de corte 13 de julio. Aquellos docentes provisionales que tengan créditos con Cooperativas, Bancos y otros, de su liquidación automáticamente serán deducidos para estas entidades de acuerdo con lo establecido en las libranzas autorizadas.

No obstante lo anterior, deben permanecer en su Institución Educativa hasta tanto llegue su reemplazo. Para el pago de los días laborados posteriores al 13 de Julio, deben aportar certificado del Rector debidamente radicado, indicando la fecha exacta hasta que prestó sus servicios, a fin de expedir el acto administrativo correspondiente.

En la página www.fomac.gov.co, se encuentran los requisitos para el trámite de prestaciones sociales. En cumplimiento del Decreto

V



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2831 de 2005, la presentación de los documentos requeridos debe hacerse en el orden que establece la norma antes enunciada.

La radicación para dicho trámite puede hacerse a partir del 21 de julio de 2015, Oficina Atención al Ciudadano. Solamente se mantendrán en su cargo y permanecerán en la Institución Educativa los docentes con nombramiento provisional que están ocupando plazas de áreas que no fueron convocadas a concurso y aquellos que están ocupando vacancias temporales.

Agradecemos su gran aporte para la calidad de la educación de los niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad.

Cordialmente,

GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos